

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 1789/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Carlos Alberto KORHASANOGLU, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno mediante Resolución nro. 1916/83 se le concede equivalencia de Ingeniería Electrónica a Ingeniería Textil y se omite la aprobación por equivalencia de las materias Introducción a la Química, Análisis Matemático y Métodos Numéricos I y Geometría Descriptiva.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 1789/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

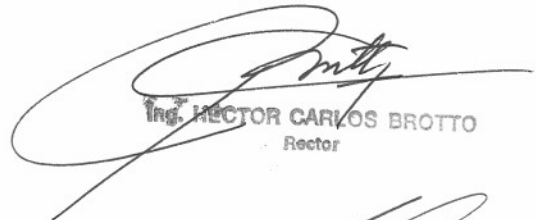
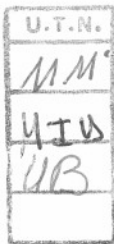
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Refrendar la Resolución nro. 1789/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar aprobadas por equivalencia las asignaturas Introducción a la Química, Análisis Matemático y Métodos Numéricos I y Geometría Descriptiva, al alumno Carlos Alberto KORHASANOGLU, legajo nro. 07-40328-5, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 55/97



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO